



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Prórroga al Convenio entre, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI Región del Bío Bío y la Universidad de la Frontera, para ejecución del proyecto denominado "ORDENAMIENTO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO KELLGKO, JUAN LINCOPAN, PEDRO CATRICURA Y KRALHUE, SEGÚN CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA Y CLIMÁTICA".

TEMUCO, 15 de enero de 2024

RESOLUCION EXENTA 0206/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°132 de 2022 que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de la Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 inciso 2° de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, dispone que "Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural".

2.- Que, el artículo 51 inciso 1° de la Ley precitada ordena la colaboración con los órganos del Estado, disponiendo que "Las universidades reguladas en la presente ley deberán colaborar, de conformidad a su misión, con los diversos órganos del Estado que así lo requieran, en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, contribuyendo a satisfacer los intereses generales de la sociedad y de las futuras generaciones".

3.- Que, por Resolución Exenta N°1682 de 2023, se aprobó Convenio de Asignación Directa entre, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de La Frontera, para la ejecución de la Iniciativa denominada "Ordenamiento Productivo Kellgko, Juan Lincopan, Pedro Catricura y Kralhue, según Caracterización Geología y Climática", 2023, que en su cláusula novena señala lo siguiente:

"Excepcionalmente, el plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado por una sola vez, por un plazo máximo de 5 meses contados desde la fecha de término del convenio original, siempre que existan razones fundadas para ello, lo cual el ejecutor deberá ingresar un a solicitud escrita a más tardar a los 10 días previos al término de la vigencia del convenio, lo cual será calificado por el Director Regional de la CONADI Región del Bío Bío, debiendo ser aprobado mediante Resolución Exenta previo informe técnico favorable de la contraparte técnica de CONADI."

4.- Que, en Carta N°066/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Director del Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales don Osvaldo Curaqueo Pichihueche, solicita al Director Regional CONADI Bío Bío, don Iván Carilao Ñanco, la extensión de plazo de ejecución en el marco del Convenio de asignación directa entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de La Frontera, para cumplir adecuadamente con los objetivos del convenio, tal como lo indica en la Cláusula novena, por 3 meses a contar desde la fecha de término del convenio original.



5.- Que, por ORD. N°001/001 de fecha 02 de enero de 2024 del Sr. Rector don Eduardo Hebel Weiss, solicita extensión de plazo de ejecución en el marco del Convenio de Asignación Directa entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de La Frontera, para cumplir adecuadamente con los objetivos del convenio, tal como se indica en la Cláusula Novena del documento celebrado en abril de 2023, extensión de 3 meses a contar desde la fecha de término del convenio original.

6.- Que por Resolución Exenta N°1214 de 2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (CONADI), se modificó fecha de prórroga al Convenio aprobado por Resolución Exenta N°1192 de 2023 para el Convenio "Ordenamiento Productivo Kellgko, Juan Lincopan, Pedro Catricura y Kralhue, según Caracterización Geología y Climática", 2023.

7.- Que, lo solicitado por el Director del Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales don Osvaldo Curaqueo Pichihueche, en Memorandum N°001/2024 de fecha 02 de enero de 2024.

8.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las resoluciones N° 7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de La República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

APRUEBASE Prórroga al Convenio entre, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI Región del Biobío y la Universidad de la Frontera, para ejecución del proyecto denominado "**ORDENAMIENTO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO KELLGKO, JUAN LINCOPAN, PEDRO CATRICURA Y KRALHUE, SEGÚN CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA Y CLIMÁTICA**", aprobado por Resolución Exenta N°1682 de 2023, hasta el 19 de mayo de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

EHW/PDG/CMI/mcc

Distribución:

- Inst. de Est. Indígenas e Interculturales
- Div. Seguim. Proy. Inst.
- Div. Operaciones Financieras
- Doña Yasna Contreras Fuentealba